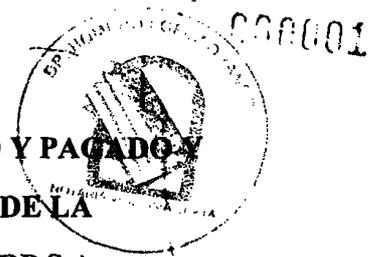




DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

ESCRITURA NÚMERO: 6468



AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ESTRATEGACORP S.A.

CAPITAL ACTUAL: USD \$ 800,00

AUMENTO: USD \$ 88 484,80

CAPITAL DESPUES DEL AUMENTO: USD \$ 89. 284,80

(DI 4 COPIAS)

AC.

ESTRATEGACORP S.A.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día, **DIEZ (10) DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOCE**, ante mí, Doctor Homero López Obando, Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito, comparece el señor **JOSÉ ANTONIO DOMINGO DE LA CERDA ÁLAMOS**, en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la compañía **ESTRATEGACORP S.A.**, según se desprende del nombramiento que legalmente inscrito se agrega como habilitante a este instrumento público; bien instruido por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que comparece de una manera libre y voluntaria.- El compareciente declara ser de nacionalidad chilena, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocerlo doy fe en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, cuya copia certificada se adjunta a este instrumento público y me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega y cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente.- **“SEÑOR NOTARIO:-** En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de Aumento de Capital Suscrito y Pagado, y Reforma del Estatuto Social de la compañía **ESTRATEGACORP S.A.**, de conformidad con

las estipulaciones que a continuación se detallan: **PRIMERA.-**

COMPARECIENTES.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura, el señor José Antonio Domingo de la Cerda Álamos, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía ESTRATEGACORP S.A., en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía celebrada el día once de octubre de dos mil doce, conforme se desprende del nombramiento y copia del Acta de la Junta General indicada que se acompañan. El compareciente declara ser de nacionalidad chilena, mayor de edad, de ocupación empresario privado, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, legalmente capaz quien actúa por los derechos que representa - **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-**

A) ESTRATEGACORP S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada el veinte y nueve de febrero de mil novecientos noventa y seis , ante el Notario Primero del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veinte y uno de marzo de mil novecientos noventa y seis.- **B)** El último acto societario de la compañía fue el Aumento de Capital otorgado mediante escritura pública otorgada el seis de noviembre del dos mil, ante el Notario Primero del cantón Quito, e inscrito en el Registro Mercantil del mismo cantón tres de abril del dos mil uno. **C)** La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía ESTRATEGACORP S.A., celebrada el once de octubre de dos mil doce, aprobó el aumento de capital de ésta compañía y autorizó al señor Gerente General a realizar todos los actos tendientes a cumplir la resolución que antecede.

TERCERA.- DECLARACIONES.- Con estos antecedentes, el señor José Antonio Domingo de la Cerda Álamos, quien comparece en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía ESTRATEGACORP S.A., en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía celebrada el once de octubre de dos mil doce, realiza las siguientes declaraciones: -



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO



Primera: Que se aumenta el capital suscrito y pagado de la Compañía en la suma de OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 80/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 88.484,80), para llegar al monto total de OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 80/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 89.284,80), mediante la emisión de dos millones doscientos doce mil ciento veinte (2'212.120) nuevas acciones ordinarias y nominativas, de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD\$ 0,04) de valor nominal cada una.-

Segunda: Que en virtud del aumento de capital de la compañía, cuya resolución precede, el accionista ROQUE SIMÓN SEVILLA LARREA, ha renunciado expresa e irrevocablemente al porcentaje de su derecho preferente según se detalla en el Cuadro de Integración de Capital que se agrega más adelante, porcentaje que es asumido por el accionista GRUPO FUTURO GRUFUSA S.A., en los montos que constan en el referido Cuadro de Integración de Capital, por lo que, se ha aceptado no llevar a cabo el proceso determinado en el artículo ciento ochenta y uno (181) de la Ley de Compañías, y han autorizado proceder con la suscripción directa de las acciones resultantes del aumento de capital en la forma que consta del Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el once de diciembre de dos mil doce.-

Tercera: Que el referido aumento de capital lo pagará en su totalidad el accionista GRUPO FUTURO GRUFUSA S.A., en la suma de OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 80/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 88.484,80) mediante aporte en numerario en la compañía ESTRATEGACORP S.A.

Cuarta.- Que como consecuencia de lo establecido anteriormente, se reforma el artículo quinto del estatuto social de la Compañía en los siguientes términos:

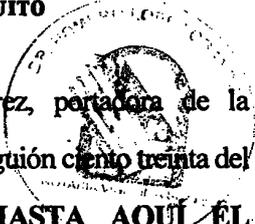
ARTÍCULO QUINTO.- DEL CAPITAL SOCIAL.- El Capital Suscrito de la Compañía es OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 80/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 89.

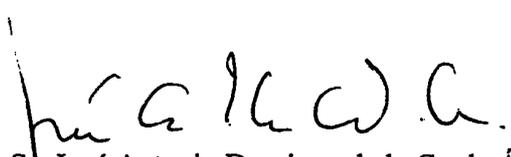
284,80) dividido en dos millones doscientos treinta y dos mil ciento veinte (2'232.120) acciones ordinarias y nominativas, de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD\$ 0,04) de valor nominal cada una. **Quinta.-** Que una vez perfeccionado el aumento de capital indicado, éste quedará integrado en la forma que se detalla en el Cuadro de integración de capital que forma parte integrante de este instrumento.- **Sexta.-** El señor José Antonio Domingo de la Cerda Álamos, en su calidad de Gerente General de la Compañía ESTRATEGACORP S.A., declara bajo juramento que la información y datos contenidos en este instrumento son verdaderos y corresponden a la realidad, y que los valores a los que hace referencia el presente aumento de capital se encuentran debidamente registrados en la contabilidad del Empresa. ESTRATEGACORP S.A. no es actualmente contratista de ninguna obra pública con el Estado ni con ninguna otra de sus instituciones, consecuentemente, no tiene la obligación de presentar el certificado de cumplimiento de obligaciones patronales para con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, de conformidad con lo estipulado en la Ley de Seguridad Social. **Séptima.-** Que la inversión realizada por parte del accionista tiene el carácter de nacional. **CUARTA.- AUTORIZACION.-** Se concede autorización a las Doctoras María Rosa Fabara Vera y/o Mariana Villagómez Álvarez y/o a la Abogada Margarita Ripalda Rodríguez, y/o a la Abogada Fernanda Palacios Miranda, y/o al Abogado Juan pablo Borja, para que gestionen de manera individual o conjunta la aprobación e inscripción de la presente escritura pública. **QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se adjuntan para que formen un solo cuerpo con esta escritura pública, los siguientes documentos: Uno) Nombramiento de Gerente General de ESTRATEGACORP S.A.; Dos) Copia del Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de ESTRATEGACORP S.A. celebrada el once de octubre de dos mil doce; Tres) Cuadro de Integración de Capital.- Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento

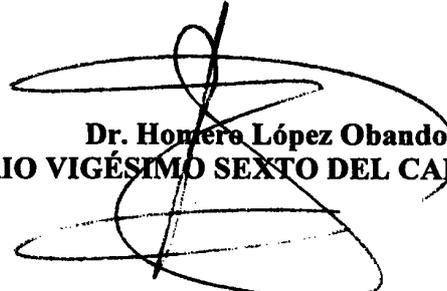


DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

público." (firmado) Doctora Mariana Villagomez Alvarez, portadora de la matrícula profesional número diecisiete guión dos mil nueve guión ciento treinta del Foro de Abogados del Consejo de la Judcatura. **HASTA AQUÍ EL** **CONTENIDO DE LA MINUTA**, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que le fue al compareciente por mí el Notario en alta y clara voz, se afirma y ratifica en su contenido y para constancia de ello firma juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


f) Sr. José Antonio Domingo de la Cerda Álamos
ci.. 170685659-6 


Dr. Homero López Obando.
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO.

REPUBLICA DEL ECUADOR

IDENTIFICACION 176626659-6

JOSE HECTOR LOPEZ OSANDO DE LA CERDA ARMOS

20 DE ABRIL DE 1947

EST. 8 SAN CARLOS N

QUITO PICHINCHA

Jose Hector Lopez Osando



CIUDADANIA PASSE 15222

QUE SERVICIO PRESTA: ORDENES

SUBSERVIO REG. COMERCIAL

OFICINA DE LA CIUDAD

CIUDAD DE QUITO

QUITO 21-3-2012

QUITO 21-3-2012

REN 310467

[Signature]



NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18, de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mí.

Quito, a 18 DIC. 2012

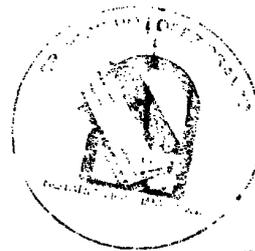
DR. HOMERO LOPEZ OSANDO

[Signature]



Quito, 14 de abril del 2011

Señor
José Antonio Domingo de la Cerda Álamos
Presente.-



De mi consideración:

La Junta General de Accionistas de ESTRATEGACORP S.A., en sesión realizada el día de hoy, resolvió por unanimidad de votos elegir a usted como GERENTE GENERAL de la compañía ESTRATEGACORP S.A., por el período de DOS años.

En la calidad antes indicada, tendrá todas las atribuciones y facultades que le confiere la Ley y los estatutos de la compañía, especificándose que ostenta la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía.

La compañía ESTRATEGACORP S.A. se constituyó por Escritura Pública otorgada ante el Notario Primero del Cantón Quito, el 29 de febrero de 1996 y fue inscrita en el Registro Mercantil el 21 de marzo de 1996.

Atentamente,

Roque Sevilla L.
Presidente

Acepto el cargo de Gerente General de la compañía ESTRATEGACORP S.A., y prometo desempeñarlo de conformidad con la Ley y con los Estatutos de la compañía, Quito, 14 de abril del 2011.

José Antonio Domingo de la Cerda Álamos
CI: 170685659-6

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 4926 del Registro de Nombramientos Torio No. 142

Quito, a 15 ABR 2011



Dr. Raul Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito, a

10 DIC. 2012

DR. HOMERICO TORRES TOBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ESTRATEGACORP S.A.**

En el cantón Quito Distrito Metropolitano, a los once días del mes de Octubre de dos mil doce, en las oficinas de la Compañía, ubicadas Av. de las Palmeras N45-74 y de las Orquídeas, presente la totalidad del capital pagado de la Compañía, el señor Roque Simón Sevilla Larrea, consulta si se acepta la celebración de esta Junta, sin convocatoria previa, como lo autoriza la Ley de Compañías y el Estatuto Social de la Empresa, para tratar el siguiente Orden del Día:

1. Conocer y resolver sobre la resciliación de la escritura pública de Aumento de Capital Suscrito y Pagado y Reforma del Estatuto Social de la compañía; y,
2. Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital Suscrito y Pagado de la compañía y su correspondiente Reforma del Estatuto Social.

Representada la totalidad del Capital Pagado de la Compañía, los representantes de las accionistas de la compañía aceptan la celebración de esta Junta, con el mencionado Orden del Día, y se instala la sesión a las 9h30, bajo la Presidencia del señor Roque Sevilla Larrea; y, con la presencia de las accionistas de la compañía: GRUPO FUTURO GRUFUSA S.A., debidamente representado por su Gerente General, señor José Antonio Domingo de la Cerda Álamos, conforme consta del nombramiento que se adjunta al expediente del Acta, propietaria de diecinueve mil novecientos noventa y nueve (19.999) acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD\$0,04) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad; y, ROQUE SIMÓN SEVILLA LARREA, por sus propios y personales derechos, propietario de una acción (1) ordinaria y nominativa de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD\$ 0,04) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad. Actúa como Secretario el señor José Antonio Domingo de la Cerda Álamos, Gerente General de la compañía.

A continuación, el señor Presidente pone en consideración de la Junta General el único punto del Orden del Día, y ésta, por unanimidad resuelve:

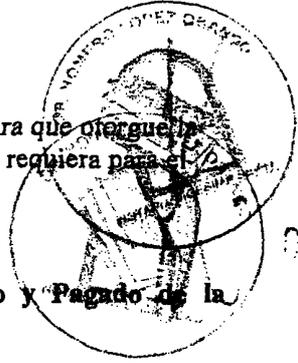
1. Conocer y resolver sobre la resciliación de la escritura pública de Aumento de Capital Suscrito y Pagado y Reforma del Estatuto Social de la compañía.

Toma la palabra el señor Gerente General y pone en conocimiento de la Junta General que la forma de pago del Aumento de Capital Suscrito y Pagado de la compañía, otorgado mediante escritura pública de 15 de Agosto de 2012 ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, es incorrecto, por tanto, el trámite societario de la referencia no podrá ser objeto de aprobación por parte de la Superintendencia de Compañía y su posterior inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito.

Con este antecedente, la Junta General decide por unanimidad resciliar y dejar sin efecto la escritura pública que contiene el Aumento de Capital Suscrito y Pagado y la Reforma del Estatuto Social de la compañía, otorgada el 15 de Agosto de 2012 ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito.

Adicionalmente, la Junta General decide por unanimidad dejar sin efecto la decisión de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el 30 de Diciembre de 2011, que contiene el Aumento de Capital Social de la compañía y su correspondiente reforma del estatuto social, que está siendo objeto de resciliación.

Se deja constancia de la autorización al Gerente General de la compañía para que otorgue la respectiva escritura pública de resciliación y suscriba cuanto documento se requiera para el perfeccionamiento de la resolución aquí adoptada.



2. Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital Suscrito y Pagado de la compañía y su correspondiente Reforma del Estatuto Social.

- 1.1. La Junta resuelve por unanimidad aumentar el capital social de la compañía en la suma de OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO 80/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 88.484,80), para llegar a la suma total de OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO 80/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 89.284,80), mediante la emisión de dos millones doscientos doce mil ciento veinte (2'212.120) nuevas acciones ordinarias y nominativas, de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD\$ 0,04) de valor nominal cada una.
- 1.2. En virtud del aumento de capital de la compañía cuya resolución precede, el accionista ROQUE SIMON SEVILLA LARREA, renuncia expresa e irrevocablemente al 0,005 % del derecho preferente que le asiste. Por lo que, la Junta General acepta no llevar a cabo el proceso determinado en el artículo 181 de la Ley de Compañías, y autoriza proceder con la suscripción directa del mismo. Adicionalmente, se deja constancia que el derecho preferente del cual renuncia el accionista ROQUE SIMON SEVILLA LARREA, será ejercido por parte del accionista GRUPO FUTURO GRUFUSA S.A. hasta completar el total de aumento de capital en los montos y forma que sigue a continuación.
- 1.3. Que el pago del presente aumento de capital lo realizará en su totalidad el accionista GRUPO FUTURO GRUFUSA S.A, en la suma de OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO 80/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD\$88.484,80), mediante aporte en numerario.
- 1.4. Una vez perfeccionado el aumento de capital, éste quedará integrado en la forma que se indica en el cuadro de integración de capital que se adjunta como habilitante.
- 1.5 Como consecuencia del presente aumento de capital se reforma el artículo quinto del Estatuto Social de la Compañía, por lo que una vez perfeccionado este acto dicha norma societaria dirá: "**ARTÍCULO QUINTO.- DEL CAPITAL SOCIAL.- El Capital Suscrito de la Compañía es OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO 80/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 89, 284,80) dividido en dos millones doscientos treinta y dos mil ciento veinte (2'232.120) acciones ordinarias y nominativas, de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD\$ 0,04) de valor nominal cada una.**"
- 1.6 Los accionistas actuales autorizan en forma expresa que se hagan las aproximaciones que sean necesarias en el capital y en las acciones.

En virtud de la resolución que precede, la Junta General autoriza al señor Gerente General de la Compañía, para que otorgue la respectiva escritura pública de Aumento de Capital y reforma del Estatuto Social de la Compañía; y, suscriba cuanto documento se requiera para el perfeccionamiento de las resoluciones aquí adoptadas.

Habiéndose tratado y resuelto los puntos para los cuales se instaló esta Junta General, el señor Presidente concede un receso para la elaboración del Acta.

Reinstalada la sesión, se da lectura al Acta, la misma que se la aprueba por unanimidad y sin ninguna observación.

Se levanta la sesión a las 10h00.

Para constancia de lo expresado, firman los señores accionistas, el Presidente y el Secretario de esta Junta, que certifican en el lugar y fecha indicados.

[Handwritten Signature]
SR. ROQUE SEVILLA L.
PRESIDENTE

[Handwritten Signature]
SR. JOSÉ ANTONIO DE LA CERDA Á.
SECRETARIO

[Handwritten Signature] ✓
GRUPO FUTURO GRUFUSA S.A.
Debidamente Representado por su Gerente General
José Antonio Domingo de la Cerda Álamos
Accionista

UNIVERSAL

[Handwritten mark]

[Handwritten Signature]

ROQUE SIMON SEVILLA LARREA
Accionista

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en la ley Notarial doy fe que la FOTOCOPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mi, presentado ante mi.

en 3 fojas útiles,
Quito, a 23 DIC 2012
DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
BPA. SANDRA GARRAZOETA MOLINA
NOTARIA VIGESIMA SEXTA SUPLLENTE
DEL CANTON QUITO

La copia xerox que antecede es fiel computa de la copia certificada que me fue presentada en fojas útiles y que luego devolví al interesado, en fe de ello confiero la presente.

Quito, a 10 DIC. 2012
DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO
DEL CANTON QUITO



CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL ESTRATEGACORP S.A.							
ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL USD	PORCENTAJE ACCIONARIAL	RENUNCIA DERECHO PREFERENTE	EJERCICIO DERECHO PREFERENTE	AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO	CAPITAL DESPUES DEL AUMENTO	ACCIONES DESPUES DEL AUMENTO
GRUPO FUTURO GRUFUSA S.A.	799,96	99,995	-	100	88.484,80	89.284,76	2.232.119
ROQUE SEVILLA LARREA	0,04	0,005	0,005	-	-	0,04	1
TOTAL	800	100	0,005	100	88.484,80	89.284,80	2.232.120

Jose Antonio Domingo de la Cerda Alamos
JOSE ANTONIO DOMINGO DE LA CERDA ALAMOS
 GERENTE GENERAL
 ESTRATEGACORP S.A.

Se otorga



90.000

✓
gó ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA** de la escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ESTRATEGACORP S.A.**; firmada y sellada en Quito, a diez (10) días del mes de Diciembre de dos mil doce (2012).-


Dr. Homero López Obando.
NOTARIO VIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO.
NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA



RA-

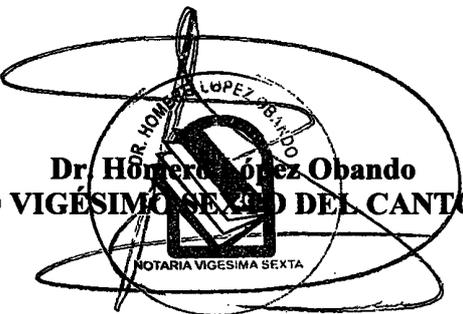


DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

ZÓN: Mediante Resolución número SC.IJ.DJC.Q.13.001486, de fecha 22 de marzo de 2013, dictada por el Abogado Hugo Arias Salgado, Intendente Jurídico, se RESUELVE APROBAR el aumento de capital de US\$ 800,00 a US\$ 89.284,80, y la reforma de estatutos de ESTRATEGACORP S. A., en los términos constantes en la presente escritura pública.- Tomé nota al margen de la escritura matriz de AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ESTRATEGACORP S. A., de fecha 10 de Diciembre del 2.012.- Quito, a 04 de Abril del 2.013.- (AC.)

3600007


Dr. Homero López Obando
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
NOTARIA VIGESIMA SEXTA





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

RAZON: Mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.13.001486, dictada por el Intendente Jurídico de la Superintendencia de Compañías, el 22 de marzo de 2013; se aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos de la Compañía **ESTRATEGACORP S.A.-** Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución en su Artículo Segundo, tomé nota de este particular, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó dicha compañía, otorgada en esta notaría, el 29 de febrero de 1996.-

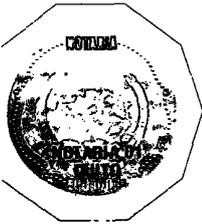
0000008

Quito, 16 de Abril de 2013.-

Imc/



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 12061

10

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	13390
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23/04/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1453
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1706856596	DE LA CERDA ALAMOS JOSE ANTONIO DOMINGO	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

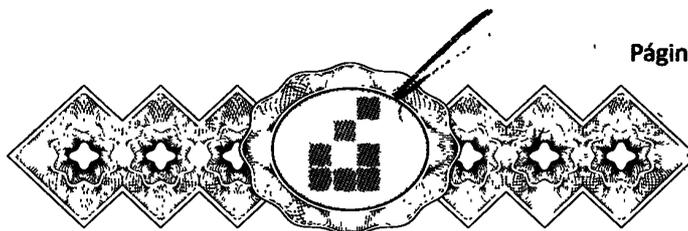
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.
FECHA ESCRITURA:	10/12/2012
NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA SEXTA
CANTÓN:	QUITO
N°. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.II.DIC.Q.13.001486
FECHA RESOLUCIÓN:	22/03/2013
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE JURÍDICO
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	AB. HUGO ARIAS SALGADO
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	ESTRATEGACORP S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	89284,80

Página 1 de 2

Nº 0084765



Registro Mercantil de Quito

5. DATOS ADICIONALES:

LA CIA. ESTRATEGACORP S.A. AUMENTA DE \$800 A \$89.284,80 SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 794 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 21 DE MARZO DE 1996.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 23 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPARD DE VILARROEL

